

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 047/15.

San Carlos de Bariloche, 04 de diciembre de 2015.

**VISTO**, la Resolución CICADyTT N° 11/2015, el expediente 2927/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CICADyTT N° 11/2015 el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología recomienda la creación del Laboratorio de Estudios de Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza –LELLAE- en el ámbito de la Sede Andina.

Que se han cumplido todos los pasos previstos en el Estatuto para la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica se ha tratado en el Punto 5, inciso 3 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 19º, inciso vii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello:**

### EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Crear el Laboratorio de Estudios de Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza –LELLAE- en el ámbito de la Sede Andina.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. NORMA I. HINTZE  
Secretaría de Programación y  
Gestión Estratégica (a.c.i.)  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro